



12.1.2015

0003/2015

DECLARACIÓN POR ESCRITO

presentada de conformidad con el artículo 136 del Reglamento

sobre el futuro demográfico de Europa y los retos que plantean el envejecimiento y la despoblación

José Blanco López (S&D), Francisco Millán Mon (PPE), Iskra Mihaylova (ALDE), Jonás Fernández (S&D), Dan Nica (S&D), Maite Pagazaurtundúa Ruiz (ALDE), Enrique Calvet Chambon (ALDE), Rosa D'Amato (EFDD), Isabella Adinolfi (EFDD), Krzysztof Hetman (PPE), Ivan Jakovcic (ALDE), Milan Zver (PPE), Verónica Lope Fontagne (PPE), Inés Ayala Sender (S&D)

Fecha en que caducará: 12.4.2015

Declaración por escrito, presentada de conformidad con el artículo 136 del Reglamento, sobre el futuro demográfico de Europa y los retos que plantean el envejecimiento y la despoblación¹

1. Uno de los principales retos a los que nos enfrentamos como continente es el envejecimiento progresivo de la población y la despoblación de un gran número de regiones de la UE;
2. Esta crisis demográfica está afectando a la vitalidad económica y a la sostenibilidad del continente, a la supervivencia de nuestro modelo social y a la cohesión social y territorial de la propia UE, y va generalmente acompañada de un alto desempleo y de un aumento de la pobreza, lo que supone un reto para las bases de la cohesión europea;
3. De conformidad con el artículo 174 del TFUE, el objetivo de la política de cohesión de la UE es reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones y el retraso de las regiones menos favorecidas, prestando especial atención a aquellas que padecen desventajas geográficas o demográficas graves; en las Resoluciones del Parlamento Europeo, de 15 de noviembre de 2011, sobre el cambio demográfico y sus consecuencias para la futura política de cohesión de la UE², y, de 21 de febrero de 2008³ y 23 de marzo de 2006⁴, sobre el futuro demográfico de Europa, ya se había señalado este problema;
4. Se pide, por lo tanto, a la Comisión que mejore la eficacia de la política de cohesión de la UE mediante el desarrollo de un plan estratégico que permita impulsar el poblamiento de la UE, contando con la participación de los Estados miembros y las regiones;
5. La presente Declaración, acompañada del nombre de los firmantes, se transmite al Consejo y a la Comisión.

¹ De conformidad con el artículo 136, apartados 4 y 5, del Reglamento del Parlamento, cuando una declaración haya recogido la firma de la mayoría de los diputados que integran el Parlamento, se publicará en el acta con los nombres de los firmantes y se transmitirá a sus destinatarios, sin tener no obstante efecto vinculante para el Parlamento.

² DO C 153 E de 31.5.2013, p. 9.

³ DO C 184 E de 6.8.2009, p. 75.

⁴ DO C 292 E de 1.12.2006, p. 131.